



"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISION DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 023 DE 1988".

2

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ejerciendo sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Art. 197 de la Constitución Nacional, ordinal 3o. y Art. 92, ordinal 3o. del decreto 1333 de 1986,

ACUERDA :

ART. 1o. Modifícase el artículo 3o. del Acuerdo No. 023 de 1988, el cual quedará así:

Las asignaciones civiles de los funcionarios de la División de Prensa y Comunicaciones para la vigencia fiscal de 1989 según las siguientes:

No., CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	GRADO	REMUN. MENSUAL
1	Jefe de División	22	\$126.100.00
1	Comunicador Social Organi- zacional.	12	83.900.00
1	Comunicador Social Perio- dista o periodista.	12	83.900.00
1½	Secretaría	2	52.500.00
1	Auxiliar de Oficina	2	52.500.00

PARAGRAFO I. Cambiase la denominación del cargo de mensajero creado en el Acuerdo 023 de 1988 por el de Auxiliar de Oficina con Categoría 2.

PARAGRAFO II. La provisión de los cargos de que trata el presente artículo se surtirá a partir del Primero (1o.) de Marzo de 1989.

ART. 2o. Fijense como Gastos de Representación para el JEFE DE LA DIVISION DE PRENSA Y COMUNICACIONES, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS NOVENA CIENTOS (\$48.000.00).

ART. 3o. Las asignaciones de que trata el artículo 1o. del presente Acuerdo serán canceladas con los valores correspondientes a los cargos que fueron suprimidos en la Secretaría de Gobierno Municipal por el Acuerdo No. 021 de 1988.

ART. 4o. Autorízase al Señor Alcalde para que realice los ajustes presupuestales de conformidad con el Código Fiscal y de Régimen Municipal.

ART. 5o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Enero de 1989.

El Presidente,

JAIRO JAIRO

El Secretario,

[Handwritten Signature]
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 002 de 1989, fue discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 61 de la Ley 69 de 1936.

Bucaramanga, enero veintiseis (26) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente,

[Handwritten Signature]
JAIR JIMENEZ



El Secretario,

[Handwritten Signature]
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO



Recibido hoy, dos (2) de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989)
El Secretario General,

Original Firmado por:
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
Alcaldía de Bucaramanga



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Febrero tres (3) de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alcalde de Bucaramanga

ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por:

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISION DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 023 DE 1988"

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo Número 002 de fecha Enero 26 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero tres (3) de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

El Alcalde Mayor,

ALBERTO MONTAÑA
Alcalde de Bucaramanga
ALEJPIO MONTOYA FUYANA

El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Alcalde de Bucaramanga

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1985, el contenido del Acuerdo Número 002 del 26 de Enero de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero 3 de 1989.

El Secretario General,

Original firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS